

de socios en primera convocatoria para el día diecinueve de octubre a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para el día veinte a las diecisiete horas, en la Notaría de don José María Regidor Cano, calle Lagasca, número diez de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social de los administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Ratificación, o nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al órgano de Administración para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados que lo requieran, así como posibles subsanaciones de los documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Juan Antonio Navas Sanz.—48.783.

**HOLCIM HORMIGONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**HORMIGONES DEL KAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas el 23 de septiembre de 2005, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), de la que aquélla posee el 100 por cien del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Administrador Único de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Don Álvaro Carrascal Satrústegui.—49.463. y 3.ª 30-9-2005

**HUNTER DOUGLAS ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ARQUATI IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2005, por la Junta General de Accionistas de «Hunter Douglas España, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Arquati Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, y con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y a acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretario de los Consejos de Administración de Hunter Douglas España, Sociedad Anónima y de Arquati Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), doña Aurelia Fortuny Figueras.—48.802. y 3.ª 30-9-2005

**IBAIGANE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**IBAIGANE, SOCIEDAD LIMITADA  
NEGUBIDE HOME,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Ibaigane, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de septiembre de 2005, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Ibaigane, Sociedad Limitada, y Negubide Home, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Iturriaga Nieva.—49.153. y 3.ª 30-9-2005

**IGUALATORIO MÉDICO-  
QUIRÚRGICO COLEGIAL, S. A.  
DE SEGUROS**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención de su Letrado Asesor, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en el Salón de Actos de Clínica Mompía, sita en Avda. de los Condes, s/n, Mompía, en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 2005, a las diecinueve treinta horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Auditores de Cuentas de la Sociedad para los Ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Elección de Auditores de Cuentas Consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta por la propia Junta, o en su defecto, designación y nombramiento de los interventores a que se refiere el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota importante: Caso de no celebrarse dicha Junta, en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda, a las veinte horas el día siguiente 25 de octubre, en el mismo lugar.

Santander, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario, Antonio Sáez González.—48.810.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS  
DE AUTOMATIZACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1884/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Javier Fresnillo Arcos contra Ingeniería y Tecnologías de Automatización, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre 2005 por la que se declara a la ejecutada Ingeniería y Tecnologías de Automatización, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe 744,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona 8 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—48.885.

**INMOBILIARIA TRACSON XXI, S. L.**

Insolvencia provisional

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1771/2004, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de José Manuel Martín Zambrano contra la empresa ejecutada Inmobiliaria Tracson XXI, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 3.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—48.614.

**INMOBILIARIOS Y TÉCNICOS  
DE JEREZ, S. A.**

El Consejo de Administración anuncia que la Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2005, acordó por unanimidad la reactivación de la Sociedad y su simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada. A tal efecto, se